



Fiscalía General del Estado de Morelos
Coordinación General de Administración
Dirección General de Recursos Humanos
Oficio FGE.CGA.DGRH.6795.2025-12

**JUSTICIA
PARA TI**

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Temixco, Morelos; diciembre 15 de 2025.

CIRCULAR

**FISCALES REGIONALES, FISCALES ESPECIALIZADOS,
COORDINADORES GENERALES, SECRETARIA EJECUTIVA,
DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES,
Y A TODO EL PERSONAL EN GENERAL.
PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 1, 3, 26, fracción IX, 27 y 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; 1, 3, 8, 18, fracción XXXII, 19, fracción IV, inciso f), 24 ter, fracciones VII y XXIII, 77, fracción V, y 78 quinquies, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; así como 1, 3, 4 y 5, del Acuerdo 05/2020¹, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5821 el 07 de mayo de 2020; en estricto apego a las disposiciones a que se refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como a los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas; de la manera más respetuosa, me dirijo a usted para lo siguiente:

Con la finalidad de garantizar la correcta aplicación de los recursos para ejercicio fiscal 2026, brindarles un mejor servicio y que de manera conjunta entre la Coordinación General de Administración y los Enlaces Administrativos de cada unidad que conforma este organismo constitucional autónomo se garantice el pago oportuno de la nómina a los servidores públicos, se adjunta al presente **“Calendario de Movimientos e Incidencias de Personal”**, por lo que, las fechas límite para la recepción de movimientos de personal serán las señaladas en dicho Calendario.

Así también, se hace de su conocimiento que los movimientos de personal están sujetos al procedimiento de validación que corresponde con la estructura orgánica autorizada, y serán aplicados una vez que cumplan con todos los requisitos requeridos por esta Dirección General, por lo que deberán adoptar las medidas de austeridad contenidas en el Acuerdo 05/2020 ya citado en líneas que anteceden, en lo que corresponde a la administración de recursos humanos.

¹ Por el se establecen diversas medidas de austeridad y, en consecuencia, se reforma de manera integral el diverso por el que se crea el Comité de Obras Públicas de la Fiscalía General del Estado de Morelos, incluyendo su denominación; así como se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; y del Acuerdo 02/2020 por el que se crea y regula el Órgano encargado de la aprobación de la cuenta pública y las tarifas de los servicios que presta la Fiscalía General del Estado de Morelos.



Fiscalía General del Estado de Morelos
Coordinación General de Administración
Dirección General de Recursos Humanos
Oficio FGE.CGA.DGRH.6795.2025-12

**JUSTICIA
PARA TI**

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Para cualquier aclaración o duda respecto de las incidencias de personal, pongo a su disposición el teléfono 7777730810 ext.190 con Hilda Araceli Anica Vázquez y/o Sarahi Chan Nicolás.

Agradeciendo de antemano su invaluable apoyo y trabajo coordinado para esta acción, sirva el presente para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DANIEL MARTÍNEZ ESTRADA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

C.c.p. Mtro. Fernando Blumenkron Escobar. Encargado de Despacho de la Fiscalía General del Estado de Morelos. Para su superior conocimiento.
Lic. Alejandro Cerezo Delgado. Coordinador General de Administración. Para su conocimiento.
Archivo Minutario
DME/mg/Smr



Fiscalía General del Estado de Morelos
Coordinación General de Administración
Dirección General de Recursos Humanos
Dirección de Personal

CALENDARIO
INCIDENCIAS Y MOVIMIENTOS DE PERSONAL
Ejercicio 2026

INCIDENCIAS DE PERSONAL		MOVIMIENTOS DE PERSONAL		QUINCENA DE APLICACIÓN
FECHAS DE INCIDENCIAS A REPORTAR	FECHA DE RECEPCION DE INCIDENCIAS	FECHA DE RECEPCION ALTAS Y MOVIMIENTOS	FECHA DE PAGO	
01/12/2025 al 15/12/2025	05-ene-26	16-dic-25	09-ene-26	1a ENERO 2026
16-31/DICIEMBRE/2025	15-ene-26	05-ene-26	23-ene-26	2a ENERO 2026
01-15/ENERO/2026	29-ene-26	19-ene-26	10-feb-26	1a FEBRERO 2026
16-31/ENERO/2026	16-feb-26	03-feb-26	25-feb-26	2a FEBRERO 2026
01-15/FEBRERO/2026	27-feb-26	17-feb-26	10-mar-26	1a MARZO 2026
16-28/FEBRERO/2026	16-mar-26	02-mar-26	25-mar-26	2a MARZO 2026
01-15/MARZO/2026	31-mar-26	17-mar-26	09-abr-26	1a ABRIL 2026
16-31/MARZO/2026	16-abr-26	07-abr-26	24-abr-26	2a ABRIL 2026
01-15/ABRIL/2026	29-abr-26	16-abr-26	08-may-26	1a MAYO 2026
16-30/ABRIL/2026	15-may-26	06-may-26	25-may-26	2a MAYO 2026
01-15/MAYO/2026	01-jun-26	18-may-26	10-jun-26	1a JUNIO 2026
16-31/MAYO/2026	16-jun-26	02-jun-26	25-jun-26	2a JUNIO 2026
1-15/JUNIO/2026	01-jul-26	18-jun-26	10-jul-26	1a JULIO 2026
16-30/JUNIO/2026	15-jul-26	02-jul-26	24-jul-26	2a JULIO 2026
1-15/JULIO/2026	30-jul-26	17-jul-26	10-agosto-26	1a AGOSTO 2026
16-31/JULIO/2026	17-agosto-26	03-agosto-26	25-agosto-26	2a AGOSTO 2026
1-15/AGOSTO/2026	02-sep-26	18-agosto-26	10-sep-26	1a SEPT 2026
16-31/AGOSTO/2026	15-sep-26	02-sep-26	25-sep-26	2a SEPT 2026
1-15/SEPTIEMBRE/2026	01-oct-26	17-sep-26	09-oct-26	1a OCTUBRE 2026
16-30/SEPTIEMBRE/2026	14-oct-26	02-oct-26	23-oct-26	2a OCTUBRE 2026
1-15/OCTUBRE/2026	29-oct-26	16-oct-26	10-nov-26	1a NOVIEMBRE 2026
16-31/OCTUBRE/2026	13-nov-26	02-nov-26	25-nov-26	2a NOVIEMBRE 2026
1-15/NOVIEMBRE/2026	01-dic-26	17-nov-26	10-dic-26	DICIEMBRE 2026